

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en la Franja de Gaza

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Oriente Próximo, y en particular las de 2 de febrero de 2006 sobre los resultados de las elecciones palestinas y la situación en Jerusalén Este⁽¹⁾, 1 de junio de 2006 sobre la crisis humanitaria en los Territorios Palestinos y el papel de la UE⁽²⁾, y 7 de septiembre de 2006 sobre Oriente Próximo⁽³⁾,
 - Vistas las Resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 - Vista la "Hoja de Ruta para la Paz", del Cuarteto, de 30 de abril de 2003,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 15 de septiembre de 2006, de 16 y 17 de octubre de 2006 y de 13 de noviembre de 2006,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que las operaciones militares israelíes en Gaza han causado más de 350 muertos, entre ellos muchos civiles, desde junio de 2006, y que el ataque de Beit Hanun del 8 de noviembre de 2006 causó la muerte de 19 palestinos, casi todos mujeres y niños,
- B. Extremadamente preocupado por la magnitud catastrófica que ha alcanzado la crisis humanitaria a consecuencia de la devastación masiva de infraestructuras públicas y viviendas particulares, la perturbación del funcionamiento de hospitales, clínicas y escuelas, la denegación del acceso a agua, alimentos y electricidad, la destrucción de tierras agrícolas y el bloqueo total de la Franja de Gaza,
- C. Considerando que los ataques dirigidos directamente contra objetivos civiles, así como los ataques desproporcionados o indiscriminados contra la población civil, representan una flagrante violación de los derechos fundamentales reconocidos por el Derecho internacional y las Convenciones de Ginebra,
- D. Considerando que el Primer Ministro israelí, Ehud Olmert, expresó su aflicción y su pesar por lo que definió como resultado de un "fallo técnico" en Beit Hanun el 8 de noviembre de 2006, y que el ejército israelí ha decidido iniciar una investigación interna,
- E. Considerando que el derecho de un Estado a defenderse no justifica el empleo desmedido e indiscriminado de la fuerza y que el Derecho humanitario internacional prohíbe estrictamente los ataques a civiles,
- F. Considerando que el nuevo ciclo de violencia pone en peligro los esfuerzos de la Autoridad Nacional Palestina para formar un nuevo Gobierno palestino de unidad nacional,
- G. Considerando que la comunidad internacional y la Unión Europea prestan un apoyo considerable a los esfuerzos por resolver la crisis humanitaria en la Franja de Gaza y en Cisjordania, especialmente a través del Mecanismo Internacional Temporal (TIM), pero que, sin embargo, esta asistencia no basta para responder a todas las necesidades,
- H. Profundamente preocupado por las consecuencias del nombramiento reciente de Avigdor Lieberman como Viceprimer Ministro de Israel,
- I. Considerando que el proceso de paz de Oriente Próximo está estancado desde los puntos de vista político y diplomático, aunque una solución general y duradera al conflicto israelí-palestino es esencial para lograr la paz y la seguridad en toda la región,

J. Considerando que la Unión Europea, como miembro del Cuarteto (del que también forman parte las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América y Rusia), tiene una responsabilidad especial con respecto a la paz y la seguridad en Oriente Próximo, que se encuentra en la región de "vecindad europea", y considerando, por consiguiente, que deben mejorarse los instrumentos y los métodos de coordinación de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), entre otros medios con la adopción de una posición común en el marco de la PESC sobre la base de los artículos 15 y 16 del Tratado de la Unión Europea,

1. Expresa sus condolencias y su profundo pesar a las familias de las víctimas del reciente bombardeo de Beit Nahun y a todas las demás víctimas inocentes;

2. Expresa su profunda indignación por la operación militar israelí llevada a cabo en Beit Hanun y en la Franja de Gaza, al tiempo que condena el uso de medidas desproporcionadas por parte del ejército israelí, que compromete los intentos de iniciar el proceso de paz;

3. Pide al Gobierno israelí que detenga sin más dilación sus operaciones militares en la Franja de Gaza y reafirma que no existe una solución militar al conflicto israelí-palestino;

4. Pide a las milicias palestinas que pongan fin al lanzamiento de misiles sobre el territorio israelí, que es indiscriminado y apunta deliberadamente a objetivos civiles; pide, asimismo, a las milicias que respeten la tregua y eviten una nueva escalada del conflicto y condena el reciente ataque con cohetes en Sderot y la muerte de civiles israelíes inocentes;

5. Expresa su profunda preocupación por las posibles consecuencias graves de la actual crisis, incluidos nuevos ataques militares y terroristas, que pueden poner en peligro la frágil situación política de toda la región;

6. Toma nota del bloqueo en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de un proyecto de resolución sobre la situación en la Franja de Gaza debido al veto de los Estados Unidos; lamenta la falta de una actitud firme y clara por parte de la comunidad internacional en relación con la actual crisis;

7. Pide al Gobierno de los Estados Unidos que reconsidere su papel en el Cuarteto y en el conflicto israelí-palestino, con el fin de apoyar el final de la violencia y un nuevo y auténtico diálogo entre las partes;

8. Pide al Consejo y a los Estados miembros que adopten una posición común en virtud del artículo 15 del Tratado de la Unión Europea, con el fin de evaluar de forma adecuada la actual situación y promover un intento serio de detener la violencia y llevar a las partes afectadas a la mesa de negociación;

9. Pide al Cuarteto que actúe con urgencia para la reanudación de las negociaciones con y entre las partes afectadas, así como para la plena aplicación por todas las partes de la Hoja de Ruta; declara una vez más, en esta fase concreta, que una solución a este conflicto solamente es posible mediante la negociación de un acuerdo de paz firme y definitivo, como se expone en la Hoja de Ruta, sin condiciones previas, basado en la existencia de dos Estados democráticos, soberanos y viables, que coexistan pacíficamente dentro de unas fronteras internacionales seguras y reconocidas, y que la pérdida continua de vidas civiles es intolerable;

10. Reitera su punto de vista de que la presencia de una fuerza multinacional en el Líbano podría tomarse como modelo a seguir en la Franja de Gaza y en Cisjordania, con el fin de proteger a la población civil de ambas partes; pide al Consejo que ponga en marcha, entretanto, una iniciativa para enviar observadores militares internacionales a la Franja de Gaza, y pide a todas las partes que acepten esta propuesta y cooperen plenamente con ella;

11. Pide al Consejo que convoque urgentemente el Consejo de Asociación UE-Israel, con el fin de expresar la posición de la Unión Europea tras las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza, en particular en lo que se refiere al pleno cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo de Asociación UE-Israel⁽⁴⁾ ;

12. Pide al Consejo que se dirija, en el marco del Acuerdo de Asociación Provisional UE-Palestina⁽⁵⁾ , al nuevo Gobierno palestino de unidad nacional para afrontar las cuestiones de la violencia y la seguridad;

13. Subraya que deben respetarse plenamente los derechos humanos y que deben detenerse de inmediato las violaciones del Derecho humanitario internacional en la Franja de Gaza y en Cisjordania;
14. Apoya la declaración de la Presidencia de la UE en la que se insta al Gobierno de Israel a que cese todas las actividades de provocación en los territorios palestinos, incluida la construcción de asentamientos, el trazado del muro de separación, las operaciones militares indiscriminadas y la demolición de hogares palestinos;
15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten ayuda médica extraordinaria a los hospitales palestinos, en particular en la Franja de Gaza;
16. Celebra el acuerdo alcanzado por el Presidente de la Autoridad Palestina para promover un diálogo nacional entre los partidos políticos palestinos, así como el nombramiento de un nuevo Primer Ministro con la misión de formar un nuevo Gobierno palestino, que podría actuar como socio negociador de cara a la comunidad internacional; considera que ello podría conducir a la reanudación de la ayuda económica a la Autoridad Palestina;
17. Pide al Consejo y a la Comisión que continúen garantizando, junto con la comunidad internacional, la ayuda humanitaria esencial a la población palestina; pide que se refuerce el TIM y que se amplíen su duración y sus recursos; insta al Gobierno israelí a que reanude urgentemente la transferencia de los ingresos fiscales y aduaneros palestinos retenidos;
18. Pide a Israel que levante el bloqueo económico a la Franja de Gaza, que facilite el comercio entre los territorios palestinos, Israel y el mundo en su totalidad, que fomente el desarrollo económico de la Franja de Gaza en beneficio de palestinos e israelíes, y que permita la circulación de las personas en Rafá, respetando el Acuerdo sobre desplazamientos y accesos y la misión de asistencia de la UE en la frontera, así como en Karni y en otros pasos fronterizos de la Franja de Gaza; pide a la UE que asuma plenamente su responsabilidad en la aplicación de este Acuerdo;
19. Reitera su petición en favor de la inmediata liberación de los ministros y parlamentarios palestinos detenidos en Israel, así como del soldado israelí secuestrado;
20. Pide al Consejo que haga todo lo posible para convocar una conferencia de paz internacional, como la Conferencia de Madrid de 1991, para encontrar una solución global, duradera y viable a los problemas de la región, basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y considera que deben rechazarse los planteamientos unilaterales de cualquiera de las partes interesadas;
21. Considera esencial en este contexto la participación de la Liga de Estados Árabes; considera que el "Plan de Beirut" de la Liga, de 2002, así como la Iniciativa de Ginebra, de 2003, son importantes contribuciones a las negociaciones y que deberían tenerse debidamente en cuenta;
22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Alto Representante para la PESC, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Autoridad Palestina, al Consejo Legislativo Palestino, al Gobierno y la Knesset israelíes, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia, y al Secretario General de la Liga de Estados Árabes.

(1) Textos Aprobados, **P6_TA(2006)0041** .

(2) Textos Aprobados, **P6_TA(2006)0237** .

(3) Textos Aprobados, **P6_TA(2006)0348** .

(4) DO L 147 de 21.6.2000, p. 3.

(5) DO L 187 de 16.7.1997, p. 1.